



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 633 Fecha 20/09/2010*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT.**

**VISTA:** La Ley N° 3909/10 que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat.

La Resolución N° 964, de fecha 29 de julio de 2009, por la cual fue aprobado el Código de Etica del Consejo Nacional de la Vivienda.

La Resolución N° 428 de fecha 14 de abril de 2010, por la cual se designa al Comité de Etica responsable de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Etica en el Consejo Nacional de la Vivienda.

El Informe del Comité de Etica sobre el Desarrollo y Perspectivas del Estándar Acuerdos y Compromisos Eticos, cuyo Anexo N° 1 constituye el Código de Etica, ajustado conforme a acciones de participación del funcionariado establecidas en el MECIP, y

**CONSIDERANDO:** Que, según Memorando MCE 002/10, de fecha 13 de setiembre de 2010, el Gerente de Etica del Comité remite el Código de Etica propuesto **Anexo N° 1**, a fin de actualizar y mejorar el Código existente.


Que, el Código de Etica ha sido elaborado en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, como referente ético a ser periódicamente actualizado.

Que, según Memorando UDCI 00118/10, de fecha 13 de setiembre de 2010, la Unidad de Control Interno solicita se apruebe el Código de Etica propuesto, con el objetivo de avanzar en la implementación de la Gestión Etica institucional.

Que, la Ley N° 3.909/10, en su Art. 7° establece que "La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma", por tanto, en uso de sus atribuciones,

*El Ministro - Secretario Ejecutivo de la  
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat  
Resuelve:*

- Art. 1°)** Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución N° 964, de fecha 29 de julio de 2009.
- Art. 2°)** Aprobar el Código de Etica de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, presentado por el Comité de Etica.
- Art. 3°)** Encargar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas la implementación del Código de Etica, instruyendo a todos los funcionarios sobre la implicancia y alcance del mismo y publicándolo de manera tal que pueda ser consultado con facilidad por los funcionarios de la Institución.
- Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
FDO: ARO. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro - Secretario Ejecutivo



# CÓDIGO DE ÉTICA

*for*



# Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

ANEXO N° 1

## CÓDIGO DE ÉTICA

Para la SENAVITAT es de trascendental importancia la adopción de un Código de Ética actualizado, que sirva de guía a sus componentes en el cumplimiento de sus funciones como **servidores públicos**, dirigidos al beneficio de la ciudadanía.

El objetivo del presente Código de Ética es definir con claridad los principios y valores que regirán las acciones de los funcionarios de la SENAVITAT, a partir de la vigencia del mismo, se busca adecuar la conducta del funcionario en el ámbito de la Institución con énfasis en el sentido ético de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos.

En el esfuerzo cotidiano de dirigir su accionar hacia el objetivo de transparentar la gestión de la administración de los recursos públicos, respaldado en la profesionalidad de sus funcionarios y siempre vigilante de que su conducta esté enmarcada bajo el amparo de los principios éticos y de los valores de imparcialidad, respeto, honestidad y responsabilidad, esta herramienta de consulta debe constituir un instrumento capaz de traducir la tarea diaria en servicio de excelencia que satisfaga a todos, tanto al que ofrece como al que recibe, porque fortaleciendo las relaciones personales estamos dando valor a nuestro trabajo, obteniendo por resultado el crecimiento institucional.

### INTRODUCCIÓN

El material es un compendio de los principios y valores éticos que la SENAVITAT se propone cumplir como institución. El texto de este Código no sustituye a las normas de carácter general que se mencionan en la Constitución Nacional, la Ley N° 1626/00 y demás normas legales vigentes, que rigen el accionar de los funcionarios públicos con el decidido propósito de coadyuvar en la materialización del objetivo propuesto por el Gobierno Nacional, cual es la transparencia de su labor.

El Código de Ética, no solo sirve de guía a las acciones morales, también mediante él, quienes formamos parte de esta institución, declaramos nuestro compromiso de cumplir con los fines institucionales, sirviéndole con lealtad y diligencia a la sociedad en general.

### MISIÓN.

“Somos una Institución Gubernamental de servicio público creada para establecer, regir e implementar la política del sector habitacional del país, coordinando los procesos con los actores relacionados al sector, posibilitando el acceso universal a la vivienda y el hábitat dignos, priorizando a las familias de escasos recursos, buscando soluciones integrales para disminuir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos”.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT



# Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

## VISIÓN

“Ser una Institución de rango ministerial reconocida y líder en la implementación de políticas públicas en el ámbito de la vivienda y el hábitat, de alcance nacional, con presencia y representación regional; con solvencia financiera, utilizando tecnología de punta, mediante el concurso de servidores públicos capacitados y comprometidos.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Son normas internas y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

La institución adopta los siguientes:

- *La SENAVITAT existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más carenciada*
- *La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía con excelencia.*
- *El interés general prevalece sobre el interés particular.*
- *Los recursos del Estado están destinados exclusivamente al bien común conforme a las normativas que regulan su utilización.*
- *Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones que los afecten en un marco del respeto mutuo.*
- *Los funcionarios públicos presentan a la ciudadanía a través de la Institución, las publicaciones, actividades, gestión y resultados obtenidos en el ejercicio correspondiente anual.*
- *La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en la realización de los proyectos de la vivienda y el hábitat.*
- *La gestión pública está abierta al control ciudadana.*

  
Arq. CESAR E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT



## Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

### **VALORES ÉTICOS**

Los valores éticos son expresiones correctas de comportamiento de las personas en el relacionamiento humano, generado en principios normativos, dando lugar a la convivencia armónica y respetando la dignidad humana.

Nuestros valores éticos son:

**SERVICIO:** *Satisfacer oportunamente con calidad las necesidades de vivienda de los solicitantes en base a la posibilidad financiera de la Institución.*

**RESPONSABILIDAD:** *Es la Capacidad para asumir en libertad y correctamente las acciones inherentes al desempeño del cargo.*

En el desempeño, se toman decisiones según Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que rigen las actividades de la Institución y las desarrolladas son dadas a conocer en informes establecidos para el efecto.

**PARTICIPACIÓN:** *todas las personas tienen el derecho de gestionar y lograr el objetivo de obtención de un vivienda digna.*

En la SENAVITAT se da oportunidad a la ciudadanía de participar decidiendo en base a consultas de sus intereses la definición de la concesión de una vivienda, pudiendo además solicitar información por los conductos correspondientes de la gestión en la Institución.

**IMPARCIALIDAD:** *Actuar sin discriminación ni favoritismo de ninguna índole.*

Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos las realizamos con argumentos y hechos verificables, sin ningún tipo de preferencia o discriminación. Se realizan en base a Leyes, decretos, reglamentos, resoluciones que avalan la imparcialidad en el cumplimiento y la concesión coherente de vivienda. No dando lugar a discriminaciones.

**RESPECTO:** *Reconocimiento y aceptación de los derechos de los otros y no vulnerarlos.*

Capacidad para relacionarse con las personas observando valores y jerarquías, considerando diferencias o afinidades de cada uno de los funcionarios de la SENAVITAT, como así también de la población con quienes nos relacionamos.

**“FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA”.**

  
Arq. GERARDO B. BOLÓN POSE  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT



## Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

**“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”**

**EFICIENCIA:** *Capacidad de gestión para obtener resultados con los medios disponibles.*

Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la SENAVITAT, focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la concreción de soluciones habitacionales, satisfaciendo necesidades básicas, especialmente para la población más vulnerable.

**COMPROMISO:** *Hacer propia la misión de la Institución y actuar en consecuencia para lograr su cumplimiento.*

Asumimos la misión y el objetivo de la SENAVITAT como la razón de ser de nuestra actuación como funcionarios de la Institución, siguiendo los lineamientos trazados por la organización para el logro de sus fines y así velar por la buena imagen Institucional.

**SERVICIO:** *Desempeñar las funciones del cargo satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía con calidad y calidez.*

La atención al ciudadano que requiera nuestros servicios es cálida, amable y diligente. Reciben la orientación debida, buscando que nuestras actuaciones como **SERVIDORES PÚBLICOS** contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**HONESTIDAD:** *Respetar, cuidar y proteger los recursos públicos.*

Protegemos los bienes públicos para asegurar que siempre estén destinados al bien común y les damos uso exclusivamente para el logro de los fines institucionales.

**SOLIDARIDAD:** *Cooperar para dar solución a las necesidades de los solicitantes en la medida de la disponibilidad de recursos.*

Orientamos la gestión y los recursos de la SENAVITAT hacia la solución de las principales necesidades de la población, en especial de la más carenciada.

**TRANSPARENCIA:** *Mostrar y permitir observar nuestras actuaciones.*

Capacidad de cumplir las actividades en forma clara y precisa, según los objetivos establecidos, siendo sujeto de verificación permanente la gestión adoptada y resultados obtenidos, dando a conocer los informes por los canales correspondientes, las veces necesarias conforme a las necesidades.

  
Arq. GERARDO E. BOLÓN POSE  
Secretario ejecutivo  
SENAVITAT



## Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

### “Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

**IDONEIDAD:** Capacidad para el ejercicio apropiado de una función o tarea.

Nos desenvolvemos con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de nuestra labor. Tendemos a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándonos permanentemente para el debido cumplimiento de nuestras labores.

**VERACIDAD:** autenticidad e integridad en el ejercicio o proceso de una labor.

Nos expresamos con autenticidad en las relaciones con todos los funcionarios, jefes y Directivos de la SENAVITAT, así como con terceros ajenos a la institución, involucrados o no, directa e indirectamente.

**LEALTAD Y OBEDIENCIA:** Capacidad de mantener con respeto el cumplimiento de las directivas acordes a los objetivos de la institución.

*Actuamos con fidelidad a los objetivos institucionales, y con solidaridad hacia todos los miembros del funcionariado de la SENAVITAT, y en especial con los Jefes y Directivos, cumpliendo las órdenes que nos imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, los cuales pondremos en conocimiento de la autoridad competente.*

### **HUMILDAD**

*Procederemos con nobleza, reconociendo aciertos o equivocaciones, mostrando disposición para corregir lo necesario y vaya en beneficio nuestro y de la Institución.*

### **DISCRECIÓN Y RESERVA DE INFORMACIÓN**

Prudencia en el uso y la administración de la información confidencial, considerando que no lo podemos difundir para favorecer a individuos o grupos, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en caso de conocer de actos ilegales o contrarios al orden público y las buenas costumbres.

### **DIRECTRICES ÉTICAS**

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Estas directrices éticas son:

Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT



## Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

### “Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

#### - Con la ciudadanía:

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere. Rendimos cuenta de nuestra gestión y damos apertura al examen de control social.

#### - Con los funcionarios de la Institución:

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de inducción y re inducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de gestión del recurso humano, ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo, en un marco de solidaridad social.

#### - CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Reconocemos la importancia de la vinculación de la gestión institucional con las Organizaciones Sociales, dentro de una cultura participativa. Fortalecemos las relaciones con la sociedad civil, suministrándole información, integrándola y haciéndola participe en las diversas actividades y control. Las invitamos a los eventos de rendición de cuenta a la sociedad.

#### - Con los Contratistas y Proveedores:

La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, de manera que divulgamos en tiempo y forma, en igualdad de condiciones, a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos, imparciales y transparentes en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones. Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

#### - Con otras instituciones públicas:

Coordinamos acciones y establecemos convenios con otras entidades públicas buscando expandir la capacidad de la SENAVITAT para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes y les suministramos oportuna y veraz información para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretaría Ejecutiva  
SENAVITAT



## Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

### “Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

#### - Con los Órganos de Control:

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

#### - Con los Gremios Económicos:

Promovemos acciones conjuntas de responsabilidad social con los Gremios Económicos, buscando su compromiso en la solución de las necesidades de los sectores más desprotegidos de la población. Suministramos información actualizada sobre programas de obras previstas.

#### - Con los Medios de Comunicación:

Los Medios de Comunicación reciben de la SENAVITAT, un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídos en tiempo oportuno, a petición de los medios y les asignamos pautas publicitarias con criterio técnico y de cobertura, ajenas a cualquier favoritismo.

#### - Con los Organismos Internacionales:

En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la SENAVITAT en el marco del respectivo Convenio de Cooperación. Informamos amplia y satisfactoriamente a los organismos internacionales y a los de control involucrados, la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y aceptando sus recomendaciones.

#### - Con el Medio Ambiente:

Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente, como el marco de los procesos de planeación de las obras públicas del país. Nos hacemos cargo de las consecuencias ocasionadas por las obras realizadas, atenuando los daños causados al medio ambiente. Elaboramos planes para proteger los recursos naturales y desarrollamos acciones de recuperación del ecosistema.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT